



► Auditoría

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría

Orden de Auditoría: AOPG-108/2022

Oficio: DA/027/2026

Asunto: Se remite Informe de Auditoría
y se notifica Conclusión de Auditoría.

Arq. Juan Carlos Arauz Abarca.
Director de Obras Públicas.
Gobierno Municipal de Guadalajara.
P r e s e n t e.

At'n: Ing. Mario Alberto Flores Chavarín.
Jefe de Auditoría de la Dirección Jurídica
de Obras Públicas de Guadalajara.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, así como hacerle entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-108/2022**. Dicha Auditoría fue realizada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el cumplimiento y apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada **REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL N° 8, UBICADO EN LA CALLE SEBASTIÁN ALLENDE ENTRE FCO. GÓMEZ DE MENDIOLA Y JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ EN LA COL. LA PENAL DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, relativa al contrato **DOP-REH-MUN-DIF-CSS-109-22** adjudicado a la empresa **CONSORCIO ICONSTRUCTORA S.A. DE C.V.** a través de una revisión física, documental y normativa.

En consecuencia, una vez concluidas las actuaciones integradas dentro del expediente de la Auditoría **AOPG-108/2022** se procedió al análisis cuantitativo y cualitativo de la información de la que se allegó el Auditor responsable, quien al respecto determinó la conclusión **SIN OBSERVACIONES** de la presente Auditoría; por consiguiente, se ordena el archivo definitivo del expediente como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 3, fracción XXI; 9, fracción II; y 10, párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 1, fracción IV, inciso b); 3, numeral 1 fracción III; 52, fracción V; 53, numeral 1, fracción III; y 53 Sexies, fracción II de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; los artículos 205 y 206 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; los artículos 1, 2, fracción III; y 25, y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Atentamente,
Guadalajara, Jalisco; a 30 de enero de 2026.

Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.
Director de Auditoría.



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Ing. Rafael Valle Arias
Auditor Responsable.

C.c.p. Archivo.
EMCM



La Ciudad que
te cuida



FECHA DE ELABORACIÓN	30/01/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-108/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-109-22		

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los **Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara**, el **11 de marzo de 2022**, se emitió el "**Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara**" para el año 2022.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "**Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022**" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el pasado **14 de enero de 2022**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado **11 de agosto de 2022**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/399/2022** emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-108/2022** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco, dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL N° 8, UBICADO EN LA CALLE SEBASTIÁN ALLENDE ENTRE FCO. GÓMEZ DE MENDIOLA Y JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ EN LA COL. LA PENAL DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-109-22
CONTRATISTA	CONSORCIO ICONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	208 días naturales (03 de agosto de 2022 al 26 de febrero de 2023).

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado **15 de agosto de 2022** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultándose para la práctica de esta y la ejecución de las visitas de inspección al C. Jaime Eduardo Reyes Robles como Jefe de Grupo y al C. **Rafael Valle Arias** como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

Asimismo, el **27 de enero del 2023**, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara emitió el "**Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2023**" tomando como base el "**Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022**" donde, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, incluyó proyectos de obra pública contratados en el año 2022 cuyo periodo de ejecución trascendió en el tiempo, concluyendo en el año 2023, impactando de la misma manera en el presupuesto destinado para ese año.

Bajo esta premisa, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara como parte de su meta para el año 2026, determinó dar seguimiento y concluir las auditorías iniciadas en ejercicios anteriores, relativas a proyectos de obra ejecutados en



FECHA DE ELABORACIÓN	30/01/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-108/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-109-22		

ejercicios fiscales previos; incluyendo aquellas auditorías que se encontraban en proceso en el ejercicio fiscal 2025, entre las que se encuentran proyectos de obra considerados multianuales, estableciéndolo así en el “**Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2026**”, publicado el 30 de enero del año actual.

OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada “**REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL N° 8, UBICADO EN LA CALLE SEBASTIÁN ALLENDE ENTRE FCO. GÓMEZ DE MENDIOLA Y JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ EN LA COL. LA PENAL DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**”, relativa al contrato “**DOP-REH-MUN-DIF-CSS-109-22**”, adjudicada a la empresa “**CONSORCIO ICONSTRUCTORA S.A. DE C.V.**”; con un plazo de ejecución de “**208**” días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La presente Auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido entre el **15 de agosto de 2022** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS

El pasado **11 de agosto de 2022** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-108/2022**, relativa al contrato “**DOP-REH-MUN-DIF-CSS-109-22**”, debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **15 de agosto del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

1. Con el propósito de contar con la información suficiente para el desarrollo de los trabajos de la presente Auditoría, se realizó el **requerimiento inicial de documentación**, a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara a través del oficio **DA/408/2022**, mismo que fue debidamente notificado el **26 de agosto de 2022**.
2. El **06 de octubre de 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **DOP-1372/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara presentó información en formato digital mediante una unidad de almacenamiento (USB) referente al **expediente técnico**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de 1537 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:
 - a) Bases CSS-109-22 multianual, en 41 páginas.
 - b) Dictamen de excepción a la licitación pública, en 2 páginas.
 - c) Resumen de convocatoria y bases de participación, en 8 páginas.
 - d) Dictamen técnico, en 21 páginas.
 - e) Acta de pronunciamiento de fallo, en 23 páginas.
 - f) Propuesta técnica del ganador, en 641 páginas.
 - g) Propuesta económica del ganador, en 659 páginas.
 - h) Catálogo de conceptos autorizado, en 32 páginas.
 - i) Programa general de ejecución, en 112 páginas.



FECHA DE ELABORACIÓN	30/01/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-108/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-109-22		

3. El **20 de octubre de 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **DOP-1542/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara presentó información en formato digital mediante una unidad de almacenamiento (USB) referente al **expediente técnico**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de 86 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:
- a) Dictamen de excepción a la licitación pública, en 2 páginas.
 - b) Resumen de convocatoria y bases de participación, en 08 páginas
 - c) Oficio a la CMIC, en 09 páginas
 - d) Oficio de invitación a la contraloría a aperturas, en 03 páginas.
 - e) Oficio de invitación a la Tesorería a las aperturas, en 03 páginas.
 - f) Oficio de invitación a la CMIC a las aperturas, en 03 páginas.
 - g) Acta de visita a obra, en 02 páginas.
 - h) Acta de junta de aclaraciones, en 04 páginas.
 - i) Acta de apertura de proposiciones, en 06 páginas.
 - j) Dictamen técnico, en 21 páginas.
 - k) Acta de pronunciamiento de fallo, en 23 páginas.
 - l) Proyecto de obra, en 02 páginas.
4. El **19 de enero de 2023**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **PC-47/2023**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara presentó información en formato digital mediante una unidad de almacenamiento (USB) referente a los **Antecedentes** de la obra. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de 46 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:
- a) Anexos de contrato de obra 1 a 4, en 04 páginas.
 - b) Contrato de obra pública, en 21 páginas.
 - c) Carta de renuncia a anticipo, en 01 página.
 - d) Acta de puntos de acuerdo, en 13 páginas.
 - e) Constancia de situación fiscal, en 03 páginas.
 - f) Acta de Pronunciamiento de fallo, en 23 páginas.
 - g) Fianza de cumplimiento, en 04 páginas.
 - h) Identificación oficial INE, en 01 página.
 - i) Oficio de designación de responsable de obra, en 04 páginas.
 - j) Oficio de designación de residente de obra, en 02 páginas.
 - k) Oficio de aceptación de retención del 02 al millar, en 01 página.
 - l) Opinión de cumplimiento IMSS, en 1 página.
 - m) Opinión de cumplimiento del SAT, en 02 páginas.
 - n) Orden de trabajo formalizada, en 01 página.
 - o) Registro estatal de proveedores y contratistas. En 02 páginas.
5. El **17 de febrero de 2023**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **ACSOP/EST/1178/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara presentó información en formato digital mediante una unidad de almacenamiento (USB) referente a la **Estimación 01**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de 49 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:
- a) Acta de entrega de sitio de obra, en 01 página.



FECHA DE ELABORACIÓN	30/01/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-108/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-109-22		

- b) Oficio de inicio de obra, en 01 página
- c) Oficio de avance físico de obra, en 01 página.
- d) Opinión de cumplimiento IMSS, en 01 página.
- e) Opinión de cumplimiento del SAT, en 02 páginas.
- f) Estado de cuenta bancaria, en 01 página.
- g) Resumen de generador, en 01 página.
- h) Generadores de estimación, en 34 páginas.
- i) Resumen de estimación, en 01 página.
- j) Detalle de estimación, en 02 páginas.
- k) Factura de estimación, en 01 página.
- l) Oficio de entrega de materiales, en 02 páginas
- m) Carta garantía de impermeabilización, en 01 página

6. El **28 de marzo de 2023**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **PC/437/2023**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara presentó información en formato digital mediante una unidad de almacenamiento (USB) referente al **Antecedente de convenio**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de 17 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:

- a) Contrato de Convenio modificadorio sin formalizar, en 08 páginas.
- b) Ampliación de fianza de cumplimiento de contrato, 03 páginas.
- c) Póliza de seguros daño a terceros, en 06 páginas

7. El **18 de mayo de 2023**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **ACSOP/EST/1180/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara presentó información en formato digital mediante una unidad de almacenamiento (USB) referente a la **Estimación 02**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de 27 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:

- a) Oficio de avance físico de obra, en 01 página.
- b) Cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT), en 02 páginas.
- c) Opinión de cumplimiento IMSS, en 01 página.
- d) Estado de cuenta bancaria, en 01 página.
- e) Resumen de generador, en 01 página.
- f) Generadores de estimación, en 18 páginas.
- g) Resumen de estimación, en 01 página.
- h) Detalle de estimación, en 01 página.
- i) Factura de estimación, en 01 página.

8. El **29 de mayo de 2023**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **ACSOP/EST/558/2023**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara presentó información en formato digital mediante una unidad de almacenamiento (USB) referente a la **Estimación 03**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de 295 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:

- a) Resumen de estimación, en 01 página.
- b) Detalle de estimación, en 13 páginas.
- c) Estado de cuenta bancaria, en 01 página.



FECHA DE ELABORACIÓN	30/01/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-108/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-109-22		

- d) Factura de estimación, en 03 páginas.
- e) Generadores de estimación, en 250 páginas.
- f) Opinión de cumplimiento IMSS, en 01 página.
- g) Oficio de avance físico, en 01 página.
- h) Autorización de precios extraordinarios, en 16 páginas
- i) Resumen de generador, en 05 página.
- j) Cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT), en 01 página.
- k) Certificación XML, en 03 páginas

9. El **28 de junio de 2023**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **ACSOP/EST/747/2023**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara presentó información en formato digital mediante una unidad de almacenamiento (USB) referente a la **Estimación 04**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de 281 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:

- a) Oficio de avance físico, en 01 página.
- b) Autorización de precios extraordinarios, en 16 páginas.
- c) Cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT), en 02 páginas.
- d) Opinión de cumplimiento IMSS, en 01 página.
- e) Estado de cuenta bancaria, en 01 página.
- f) Resumen de generador, en 03 página.
- g) Generadores de estimación, en 244 páginas.
- h) Resumen de estimación, en 01 página.
- i) Detalle de estimación, en 07 páginas.
- j) Factura de estimación, en 01 página.
- k) Verificación de comprobantes fiscales, en 01 página.
- l) Certificación XML, en 03 páginas

10. El **30 de julio de 2023** el Auditor responsable efectuó la **Primer Visita de Inspección** al sitio donde se ejecutó la obra, como parte del procedimiento de auditoría. Dicha diligencia tuvo por objeto verificar la congruencia entre la situación real de la obra en relación y la información remitida a esta Autoridad Fiscalizadora, así como con el soporte documental contenido en los generadores correspondientes a las **Estimaciones 01 y 02**.

En el transcurso de la visita se constató que el avance físico de los trabajos era del 100%, y se verificó que la ejecución correspondía a lo documentado en los generadores correspondientes a las **Estimaciones 01 y 02** que comprendieron los siguientes trabajos: trabajos que consistieron en demolición, retiro y enladrillado de azotea, impermeabilización sobre ladrillo de azotea, de desmontaje con recuperación de puertas suministro y colocación de cancelería, etc. Durante esta revisión no se identificaron elementos que ameritaran observación, concluyéndose que los trabajos se ejecutaron conforme a lo previsto en el contrato y a la normativa aplicable.

11. El **07 de agosto de 2023**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **ACSOP/EST/916/2023**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara presentó información en formato digital mediante una unidad de almacenamiento (USB) referente a la **Estimación 05**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de 102 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:

- a) Resumen de estimación, en 01 página.
- b) Detalle de estimación, en 06 páginas.



FECHA DE ELABORACIÓN 30/01/2026

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-108/2022

DEPENDENCIA AUDITADA

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO

DOP-REH-MUN-DIF-CSS-109-22

- c) Estado de cuenta bancaria, en 01 página.
- d) Factura de estimación, en 01 páginas.
- e) Generadores de estimación, en 204 páginas.
- f) Opinión de cumplimiento IMSS, en 01 página.
- g) Oficio de avance físico, en 01 página.
- h) Autorización de precios unitarios, en 21 páginas.
- i) Cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT), en 03 páginas.
- j) Resumen de generador, en 01 página.
- k) Cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT), en 02 páginas.
- l) Verificación de comprobantes fiscales, en 01 página.
- m) Certificación XML, en 03 páginas.

12. El **30 de agosto de 2023**, el Auditor responsable, realizó la **segunda Visita de Inspección** al sitio donde se ejecutó la obra, como parte del procedimiento de auditoría. Dicha diligencia tuvo por objeto verificar la congruencia entre la situación real de la obra en relación y la información remitida a esta Autoridad Fiscalizadora, así como con el soporte documental contenido en los generadores correspondientes a las **estimaciones 03 y 04**. Durante esta revisión no se identificaron elementos que ameritaran observación, concluyéndose que los trabajos se ejecutaron conforme a lo previsto en el contrato y a la normativa aplicable. sin encontrar elementos a observar.

13. El **20 de octubre de 2023**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **ACSOP/EST/1148/2023**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara presentó información en formato digital mediante una unidad de almacenamiento (USB) referente a la **Estimación 06 Finiquito**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de **76 páginas**, correspondientes a los siguientes documentos:

- a) Acta de recepción de obra terminada, en 01 página.
- b) Acta de extinción de derechos y obligaciones, en 01 páginas.
- c) Minuta determinación de obra, en 01 página.
- d) Fianza de vicios ocultos, en 03 páginas.
- e) Oficio de terminación de obra, en 01 página.
- f) Oficio de avance físico, en 01 página.
- g) Oficio de precios fuera de catálogo, en 16 página.
- h) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, SAT, en 02 páginas.
- i) Opinión de cumplimiento del IMMS, en 01 página.
- j) Estado de cuenta bancaria, en 01 página.
- k) Resumen de generador, en 01 página.
- l) Generadores de estimación, en 06 páginas.
- m) Bitácora de obra convencional, en 18 páginas.
- n) Memoria fotográfica, en 08 páginas.
- o) Sabana de finiquito de obra, en 11 páginas.
- p) Planos de obra terminada, en 04 páginas.

14. El **28 de noviembre del año 2023**, el Auditor responsable realizó la **tercera Visita de Inspección** al sitio donde se ejecutó la obra, como parte del procedimiento de auditoría. Dicha diligencia tuvo por objeto verificar la congruencia entre la situación real de la obra en relación y la información remitida a esta Autoridad Fiscalizadora, así como con el soporte documental contenido en el generador correspondientes a la **Estimaciones 06 Finiquito**. Durante esta



FECHA DE ELABORACIÓN	30/01/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-108/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-109-22		

revisión no se identificaron elementos que ameritaran observación, concluyéndose que los trabajos se ejecutaron conforme a lo previsto en el contrato y a la normativa aplicable. sin encontrar elementos a observar.

15. Con fecha **18 de noviembre del año 2025**, se incorporó como titular de la Jefatura de la Unidad de Auditoría a Obra Pública la Lic. Eblin Mayavel Cabello Meléndez, quien, a partir de dicha fecha, asumió formalmente las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, con el propósito de garantizar la continuidad de los trabajos y actuaciones actualmente en desarrollo en la Unidad de Auditoría de Obra Pública.

Una vez integrada la documentación puesta a disposición de esta Autoridad Fiscalizadora al expediente de auditoría correspondiente, el Auditor responsable deja constancia y registro de cada uno de los elementos recibidos, de conformidad con la siguiente tabla:

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEDIENTE			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
1	Convocatoria, Invitación y Bases de Participación.	X			
2	Propuesta Técnica y Económica de la empresa ganadora.	X			
3	Acta de Fallo.	X			
3	Opinión Positiva del SAT.	X			
3	Contrato de Obra y sus Anexos.	X			
6	Garantía de Cumplimiento.	X			
7	Documento de designación del Residente de Obra.	X			
8	Documento de designación del Responsable de Obra.	X			
9	Proyecto Ejecutivo Autorizado.	X			
10	Programa de Ejecución y, en su caso, adecuación al Plan General de Trabajo.	X			
11	Orden de Trabajo.	X			
9	Factura de Anticipo.	X			
13	Garantía de Anticipo.	X			
14	Carta de Renuncia al Anticipo.			X	
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X			
16	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X			
17	Acta de Entrega-Recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X			
18	Aviso de Inicio de los Trabajos.	X			
PROCESO DE EJECUCIÓN					



FECHA DE ELABORACIÓN	30/01/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-108/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-109-22		

2	Caratulas de estimaciones.	X		
2	Facturas de estimaciones.	X		
2	Resumen de estimaciones.	X		
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X		
2	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.	X		
3	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X		

CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES

2	Autorización de modificaciones al proyecto.		X	
2	Autorización de Convenio Adicional.		X	
3	Justificación o Dictamen Técnico del Convenio Adicional.		X	
2	Convenio Modificadorio.	X		
3	Garantía de Cumplimiento del Convenio Modificadorio.	X		

FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN

2	Bitácora de Obra.	X		
2	Finiquito.	X		
2	Reintegros.	X		
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X		
5	Acta de Recepción de obra.	X		
6	Garantía de Vicios Ocultos.	X		
3	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.	X		
3	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X		

SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN

3	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.		X	
3	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.		X	
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.		X	
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificadorio).		X	
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.		X	
3	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.		X	
2	Resolución de rescisión del contrato.		X	



FECHA DE ELABORACIÓN	30/01/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-108/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-109-22		

9	Notificación de la resolución a la contratista.	X
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.	X
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.	X

Derivado de la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/1178/2022	17/02/2023	Estimación 01	03/08/2022	31/08/2022
ACSOP/EST/1180/2022	18/05/2023	Estimación 02	01/09/2022	30/09/2022
ACSOP/EST/558/2023	29/05/2023	Estimación 03	01/10/2022	30/10/2022
ACSOP/EST/747/2023	28/06/2023	Estimación 04	31/10/2022	29/11/2022
ACSOP/EST/916/2023	07/08/2023	Estimación 05	30/11/2022	18/12/2022
ACSOP/EST/1148/2023	20/10/2023	Estimación 06 F.	19/12/2022	30/12/2022

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	CIC-279	29/11/2022	10.92%	\$1,036,501.21	N/A	\$1,787.073
02	CIC-280	29/11/2022	31.61%	\$1,963,479.32	N/A	\$3,385.31
03	CIC-308	02/05/2023	68.30%	\$3,482,865.33	N/A	\$6,004.94
04	CIC- 311	13/06/2023	74.07%	\$547,409.46	N/A	\$943.81
05	CIC- 313	18/07/2023	99.94%	\$2,455,219.40	N/A	\$4,233.14
06 Finiquito	CIC-316	23/08/2023	100.00%	\$5,534.04	N/A	\$9.54

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$9'491,117.33 (Nueve millones cuatrocientos noventa y un mil ciento diecisiete pesos 33/100 M.N.) I.V.A. incluido.
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	No aplica.
IMPORTE TOTAL CONTRATADO.	\$9'491,117.33 (Nueve millones cuatrocientos noventa y un mil ciento diecisiete pesos 33/100 M.N.) I.V.A. incluido.
IMPORTE POR ANTICIPO.	No aplica.
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	No aplica.
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$16,363.81 (dieciséis mil trescientos sesenta y tres pesos 81/100 M.N.) I.V.A. incluido.
IMPORTE TOTAL ESTIMADO.	\$9'491,008.76 (Nueve millones cuatrocientos noventa y un mil ocho pesos 76/100 M.N.) I.V.A. incluido.
SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA.	\$108.57 (Ciento ocho pesos 57/100 M.N.) I.V.A Incluido



FECHA DE ELABORACIÓN	30/01/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-108/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-109-22		

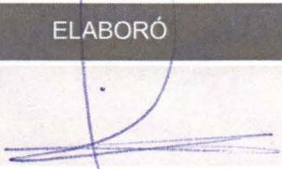
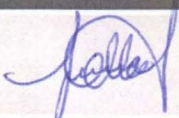
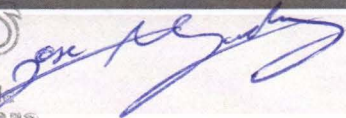
Como resultado del análisis cuantitativo y cualitativo, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría **no arrojó observaciones**.

CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra "REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL N° 8, UBICADO EN LA CALLE SEBASTIÁN ALLENDE ENTRE FCO. GÓMEZ DE MENDIOLA Y JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ EN LA COL. LA PENAL DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.", relativa al contrato "DOP-REH-MUN-DIF-CSS-109-22" adjudicada a la empresa "CONSORCIO ICONSTRUCTORA S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "208" días naturales comprendido del 03 de agosto del año 2022 hasta el 26 de febrero del año 2023 y con un monto contratado de \$9'491,117.33 (Nueve millones cuatrocientos noventa y un mil ciento diecisiete pesos 33/100 M.N.) I.V.A. incluido., el Auditor responsable ha determinado que la Auditoría AOPG-108/2022 concluye **SIN OBSERVACIONES**.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Se recomienda que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara considere requerir como documentación probatoria de la contratación de seguros para el personal a cargo del contratista en cumplimiento de las leyes laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero patronal, aportaciones y amortizaciones emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Esta documentación permitirá verificar de manera más precisa la afiliación y el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social relacionadas directamente con el personal involucrado en la ejecución de los proyectos de obra pública.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
Rafael Valle Arias.	Eblin Mayavel Cabello Meléndez.	Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.
Auditor Responsable.	Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.	Director de Auditoría.

Gobierno de
Guadalajara
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana